

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,266.

Emplazamiento de la línea: Calles Tardío, Plaza de Cervantes y Benegas. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Calle Tardío.

Presupuesto en pesetas: 7.750.524.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015149.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de mayo de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 24 de abril de 2000, mediante la que se nombran los miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como el órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesario su constitución para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del referido Decreto,

DISPONGO

Nombrar los miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia:

Presidente: Antonio Fernando Fernández Preciado. Director General de Juventud.

Vicepresidente: Juan Francisco Díaz Mena. Presidente del Consejo de la Juventud.

Secretario: Angel Olmedo Alonso. Secretario Ejecutivo del Plan Integral de Juventud.

Vocales:

— D.^a Valle León Cascón. Técnica de la Dirección General de Juventud.

— D.^a Alicia Cordero Morales. Técnica de la Dirección General de Juventud.

— D.^a Ana Isabel Verdasco García. Técnica de la Dirección General de Juventud.

— D.^a Julia Inés Pérez González. Técnica de la Dirección General de Juventud.

— D.^a Amelia Moreno Muñoz. Vocal del Consejo de la Juventud de Extremadura.

— D. Santos Jorna Escobero. Presidente de CIDHEX.

— D. Ricardo Sosa Castaño. Miembro del Taller de Educación en Valores.

— D.^a Olga Hurtado Azategui. Miembro del Movimiento contra la Intolerancia.

— D. Antonio Vázquez Saavedra. Presidente de la Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas.

— D. Hamido Mohamed. Presidente de la Asociación La Voz del Inmigrante.

Mérida, a 24 de abril de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 10 de mayo de 2000, por la que se dispone el cese de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atri-

buye competencia exclusiva a la Junta de Extremadura en la promoción del deporte y la educación física.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura establece los principios fundamentales para dicho fomento: El de igualdad de los ciudadanos en el acceso al deporte y el de promoción de la actividad deportiva de base, deporte para todos.

Desarrolla la Ley una serie de instrumentos para conseguir dichos objetivos, entre los que se encuentra la regulación del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, reflejada en los artículos 86 y siguientes y desarrollada mediante el Decreto 171/1995, de 17 de octubre. El artículo 3.4 del citado Decreto establece y regula el nombramiento de los miembros al disponer que: «Los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva serán designados por el Consejero de Educación y Juventud (actualmente Cultura) de la siguiente manera: Tres miembros a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas y dos miembros a propuesta de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud (actualmente Cultura)».

Por todo ello, vistas las propuestas presentadas al efecto y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Cesar de sus funciones a D. Julio Yuste González, D. Diego Garrido Alvarez, D. José María Pérez Cortés y D. José Luis Pérez Durán como miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de mayo de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 10 de mayo de 2000, por la que se dispone el nombramiento de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye competencia exclusiva a la Junta de Extremadura en la promoción del deporte y la educación física.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura establece los principios fundamentales para dicho fomento: El de igualdad de los ciudadanos en el acceso al deporte y el de promoción de la actividad deportiva de base, deporte para todos.

Desarrolla la Ley una serie de instrumentos para conseguir dichos objetivos, entre los que se encuentra la regulación del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, reflejada en los artículos 86 y siguientes y desarrollada mediante el Decreto 171/1995, de 17 de octubre.

El artículo 3.4 del citado Decreto establece y regula el nombramiento de los miembros al disponer que: «Los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva serán designados por el Consejero de Educación y Juventud (actualmente Cultura) de la siguiente manera: Tres miembros a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas y dos miembros a propuesta de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Juventud (actualmente Cultura)».

Por todo ello, vistas las propuestas presentadas al efecto y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio,

D I S P O N G O

ARTICULO PRIMERO.—Nombrar a D. Julio Yuste González y D. José María Pérez Cortés como miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva a propuesta de la Dirección General de Deportes.

ARTICULO SEGUNDO.—Nombrar a D. José Luis Pérez Durán, D. Fernando García Sánchez y D.^a María José López González como miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de mayo de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ